

FR
RD
1675

5701

LAS DIVERSAS EXPERIENCIAS PRACTICAS EN EL MANEJO
DEL PROBLEMA CAMBIARIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Por: Lic. Dennis R. Simó

Deseo antes de iniciar esta exposición, agradecer la gentileza de la Directiva de Forum al invitarme a participar en este encuentro, lo que me permitirá exponer apreciaciones personales sobre el tema a tratar.

Un Análisis en Materia Cambiaria

Para lograr realizar un análisis con profundidad sobre el tema "Las Diversas Experiencias Prácticas en el Manejo del Problema Cambiario en la República Dominicana", hubiese sido necesario recoger series históricas bastantes largas y numerosas -dicho sea de paso- de todas las leyes, decretos, regulaciones y resoluciones que han venido afectando e incidiendo de forma cada vez más determinante sobre el manejo del problema cambiario en el país.

Este ejercicio, sin duda alguna; hubiese sido muy aleccionador, permitiendo a la vez ir midiendo los efectos de dichas leyes, decretos, etc., lo que nos hubiese llevado a ir midiendo año tras año, quizás mes a mes, el grado de deterioro de nuestra balanza cambiaria. Sin embargo, luego de haber iniciado ese proceso de recopilación nos pareció que más bien deberíamos, luego de un breve marco de referencia, ir aterrizando en el tema y tratar de esbozar las reglas del juego con las cuales hoy tenemos que desenvolvernos.

F
ED
1675

La Situación en el Mercado de Divisas: 1967-1979

Cuando la situación se comienza a apretar, es decir, cuando los ingresos de divisas ya no permiten la flexibilidad de hacer frente con holgura a las necesidades de egresos de divisas, inmediatamente se inicia un proceso de ajuste. Es precisamente esto lo que a nuestro entender comienza a suceder con carácter definido en el año 1967, ya que mientras con anterioridad a esa fecha, la mayor parte de las operaciones se realizaban dentro del marco del mercado oficial con excepción de un mercado negro de poca relevancia y con una tasa de cambio reducida que daba respuesta a las limitaciones de entrega de divisas oficiales con fines de viaje. En ese año se crea el mercado de las divisas propias y a la vez se crean cuotas para la importación de determinadas mercancías a ser pagadas con divisas del mercado oficial.

Precisamente el 8 de julio de 1967 se someten al régimen de cuotas de importaciones los siguientes productos.

- Camionetas
- Motocicletas
- Artículos de porcelana
- Ciertos tipos de carnes
- Vinagre y otros

El 28 de junio de 1967 se incluye ciertos tipos de leche en polvo. El 31 de enero de 1969 se incorporan el aluminio corrugado para paredes y techos, cierto tipo de alambre y los zippers. En enero y julio de 1972 se incorporan otros renglones a este último sistema de cuotas. También el 8 de agosto de 1974 se incluye piezas cromadas y/o niqueladas para la fabricación de muebles. El 1º de enero de 1975 se incluyen los filtros de aceites para vehículos y el 25 de marzo de 1976 pasa la levadura a ser controlada por cuotas. Hemos mencionado que estos bienes se han incorporado al sistema de

cuotas, pues año tras año los que ya se encontraban, se mantienen.

Por otro lado e iniciándose también el 8 de julio de 1967, se envían al mercado de divisas propias una gran cantidad de bienes, entre los cuales encontramos los automóviles, la pasta de tomate, las sopas, la mayonesa, aceites comestibles de todo tipo, jugos de frutas, mantequilla, embutidos, quesos, pastas alimenticias, colchones, baterías para vehículos de motor, dulces, piedras preciosas. En junio 28 de 1968 se amplía este listado con productos de cerámica, espejos, tapas de cualquier tipo y otros 40 productos más. En el 1970, en el 1973, en el 1974, en el 1975, 1976 y 1977 este listado sigue ampliándose con estructuras metálicas prefabricadas, flores frescas, pescado fresco y congelado, clinker, huevos, papel, ladrillos, sacos de todos tipos, botellas y otro listado más amplio.

En 1978 y 1979 se traspasan al mercado paralelo otros \$50 millones, se extiende por dos años aún la prohibición de automóviles cuyo costo en fábrica sea superior a los \$4,000 dólares. El 3 de abril de 1979 se prohíbe la importación de ciertos productos para proteger la industria nacional: ropa de hombre y de niño, zapatos, correas, pastas alimenticias, mantequilla, crema de leche, jabones y detergentes.

Aceleración del Proceso de Deterioro Cambiario

Ya para 1980, las presiones de balanza de pagos se comienzan a acentuar por tercer año consecutivo, al pasar este déficit del 7% del PIB en 1979 a 11.5% en 1980, llegando el servicio y las amortizaciones de la deuda a representar un 32% de los ingresos por exportaciones de mercancías.

Todavía, el mercado paralelo continuaba siendo una válvula de escape, permitiendo cierta flexibilidad alcanzando alrededor de un 30% del total de las importaciones. Sin embargo, durante 1980 y 1981

se acentúa el proceso como consecuencia de la incapacidad de los ingresos de divisas para cubrir los egresos. Es así como llegamos a acumular atrasos en el pago de compromisos por parte del Banco Central por concepto de importaciones de mercancías y servicios aprobadas por dicha institución con divisas del mercado oficial, así como de dividendos. Estos movimientos en los atrasos reflejan la difícil situación de la balanza de pagos. Ya para finales de abril esos atrasos eran de 197 días y de más de \$50 millones de dólares. También, y en adición de esos atrasos, se iniciaba un proceso de deterioro más definido con respecto al pago de los compromisos contraídos por concepto de cartas de crédito. De esta forma, los bancos en el extranjero pagaban a vencimiento las cartas de crédito extendiendo un crédito a sus corresponsales o sucursales en la República Dominicana. En virtud de la no disponibilidad de divisas por parte del Banco Central para honrar dichos compromisos, los bancos locales iniciaron un proceso de cobro de comisiones adicionales o intereses por atrasos que llegó a ser de un 3% sobre el costo del dinero que le había sido financiado. Cuando el costo del dinero en los mercados internacionales estaba a niveles elevados, esta transferencia de costos -aumento no previsto por las empresas locales- llegaron a ser de un 23 y 24% sobre el dinero que ya ellos habían pagado, produciéndose un proceso inflacionario "invisible".

Las reglas del juego siguen modificándose ahora de manera más acentuada al pasar la Junta Monetaria el 27 de mayo de 1980, maquinarias y equipos por más de \$100 millones de dólares al mercado paralelo, dejando sin efecto a partir del 1º de enero de 1981, el sistema de cuotas para un sinnúmero de mercancías y requiriendo el pago previo de las cartas de crédito a determinadas mercancías por un valor aproximado de \$76 millones de dólares.

El 11 de junio de 1981 por Decreto 2496 el Presidente de la República prohíbe por un año la importación de vehículos.

Ese mismo día, la Junta Monetaria establece cuotas de importación a las materias primas a ser pagadas con divisas del sistema oficial. La cuota se fija en un 90% del promedio importado durante 1979 y 1980. También limita la Junta Monetaria a \$100 millones de dólares las importaciones que pueda realizar INESPRES con divisas oficiales.

Hemos visto brevemente, como partiendo de un mercado de divisas, el cual era utilizado para realizar todas las transacciones y cubrir todos los pagos en el exterior, primero se inicia un proceso de selección por cuotas, el cual penalizaba unos bienes frente a otros iniciándose el proceso de cambios múltiples, pues los requerimientos fuera de cuota eran localizados por los empresarios en otro mercado. Es así como ya el mercado de divisas oficiales no es capaz de proveer los recursos necesarios para las operaciones internacionales y se comienzan a pasar mercancías al llamado mercado de divisas propias, luego llamado mercado paralelo. Finalmente, se procede a las prohibiciones puras y simples de determinados bienes.

La trayectoria que se ha seguido parece lógica desde el punto de vista defensivo, es decir, hemos estado reaccionando frente a la situación cambiaria. Evidentemente, esto no significa que en el proceso se haya sido justo pues se han penalizado algunos sectores, mientras a otros sectores se les ha beneficiado comparativamente y no nos parece que se haya realizado esto de manera racional. Sin embargo, lo más relevante resulta que no hemos ido a la ofensiva, a las soluciones reales, pues todos aquí sabemos que el problema es de disciplina, de producción, de lograr cubrir la demanda interna produciendo excedentes exportables y de incorporar nuevos renglones de bienes exportables.

Es así como aún con buenos precios del azúcar como en 1981 es en este año donde se inicia la agudización del problema cambiario y de los tipos de cambios múltiples.

Ya para mediados del 1982 las reservas apenas alcanzaban para un mes de importaciones de bienes y servicios y los atrasos eran superiores a los \$300 millones de dólares.

El Nuevo Período de Gobierno y las Medidas Correctivas

De esta manera, se arriba a un nuevo período de gobierno que debía contar dentro de sus objetivos básicos, por un lado, con un grupo de medidas de emergencia correctivas de la situación de corto plazo y por otro lado, procurar el ajuste estructural en el largo plazo.

El principal objetivo de corto plazo sería el de prevenir que la crisis se agudizara en grado extremo, evitando el surgimiento de presiones sociales de grave incidencia y el colapso de la producción. Esto es, -citando al Banco Mundial- "tratando de localizar las vías a reducir el déficit del sector público, aumentando la disponibilidad de moneda extranjera y asignando más eficientemente las divisas y los recursos fiscales.

En el largo plazo y dadas las restricciones del mercado interno, sería necesario orientar la producción hacia la exportación, llenando también el vacío en el mercado local. Diversificación de la producción en el uso de la tierra y del agua y aumentar el ahorro nacional especialmente el del sector público.

Un Plan de Reforma Cambiaria

La Comisión de Trabajo del Grupo Técnico del Presidente Electo habían preparado una estrategia para enfrentar la crisis del sistema cambiario, documento este que fue publicado en uno de los periódicos de la tarde. En el mismo se contempla lo que denominaron "Plan de Reforma Cambiaria Dividido en Tres Etapas".

Primera Etapa. En esta etapa se planteaba la Reforma de la Ley Monetaria que permitiese a la Junta Monetaria el establecimiento de tasas diferenciales o unitarias de cambio para la compra y venta de divisas permitiendo así un reajuste en el tipo de cambio del peso. Este reajuste favorecería en primer término a los exportadores tradicionales que recibirían más pesos por cada dólar exportado.

Las Casas de Cambio seguirían operando, pero en competencia parcial con la Banca Comercial, de donde sus operaciones declinarían en virtud de la reducción que se produciría en la oferta y demanda de divisas en dicho mercado. Sólo los pagos para importar, que se realizaban a través del mercado paralelo en esta primera etapa, se continuarían efectuando sin intervención de los Bancos Comerciales.

De esta forma, el Banco Central retornaría el control sobre una gran porción de las divisas y el mercado sólo operaría con un volúmen menor que el actual.

Segunda Etapa. Se proponía que la Junta Monetaria reasumiese la obligación de conversión de pesos a dólares y de dólares a pesos y además, que se eliminase el régimen de divisas propias, mediante la incorporación de todas las operaciones de las casas de cambio a los bancos comerciales.

Con estas medidas se pensaba unificar los tipos de cambio de compra y venta de divisas, incentivando las exportaciones y desalentando las importaciones.

Tercera Etapa. La Junta Monetaria podría dictar una resolución mediante la cual unificase en un sólo tipo de cambio la compra y venta de divisas por parte de los Bancos Comerciales al nivel que

refleja la oferta y demanda.

El Banco Central podría siempre intervenir en el mercado cambiario para impedir fluctuaciones violentas, convirtiéndose en estabilizador del mercado.

La Junta Monetaria reglamentaría las casas de cambio a fin de que las mismas actuaran en operaciones menores de divisas.

En la serie de alternativas planteadas por el grupo que estuvo a cargo de dicho estudio, se señalaba la posibilidad de negociar con el Fondo Monetario Internacional un programa de ajuste bajo un acuerdo ampliado en tres años.

Se esperaba que el acuerdo tuviese los siguientes efectos:

1. Aumento en el mediano plazo de las exportaciones, mediante la revisión del sistema de incentivo a las exportaciones, y la adopción de programas específicos para aquellos sectores que generasen mayores volúmenes de exportación.
2. Se pondrían al día los atrasos en los pagos internacionales, lo que permitiría al Banco Central atender todos los requerimientos de cartas de crédito y cobranzas, sin dilación.
3. Se reduciría de la demanda interna y sería necesario revisar la estructura de subsidios, especialmente la tarifa eléctrica y las de consumo de artículos esenciales, transformándolos a nivel de finca.
4. Se esperaba que no obstante los estímulos de precios para aumentar la producción de bienes agrícolas de consumo local, lo que tendería a aumentar el costo de la canasta familiar, no se produ-

cirían presiones inflacionarias pues por otra parte se ajustaría el presupuesto del gobierno, instituciones autónomas y CORDE, a la vez que se establecería un estricto control al crédito interno del Banco Central y al medio circulante, medidas estas que actuarían como reductoras de la demanda.

5. Se esperaba que los estímulos que se contemplaban a la producción y a las exportaciones podrían en el mediano plazo compensar las reducciones de puestos de trabajo que se operarían en las empresas estatales y el gobierno central en la búsqueda de lograr la eficiencia de las primeras y de reducir los gastos corrientes.

6. Finalmente y como consecuencia de la participación del Fondo Monetario Internacional en otros países, se consideraba que este último sugeriría la creación de nuevos impuestos y la mejora en los procedimientos de recaudación para reducir los déficits y conformar una relación más adecuada entre el crecimiento del producto nacional y el ingreso fiscal implicando por lo tanto una profunda reforma tributaria.

El Programa de Gobierno y la Política Cambiaria

En el programa de gobierno de las presentes autoridades se señalan algunos aspectos referentes a la política monetaria y cambiaria. Estos son:

1) Toda decisión o resolución de naturaleza económica-financiera de los organismos o dependencias del Estado que impliquen solución controversial de derechos que afecten a personas públicas o privadas deberán tomarse previa audición de las partes interesadas.

2) El gobierno cuidará que la política tributaria guarde relación con la política monetaria, permitiendo que las iniciativas de ambas políticas se armonicen convergiendo en la obtención de un mayor bienestar económico y social para el país, creando normas y estímulos que permitan elevar el nivel de empleo, la productividad y la producción en orden a disminuir las presiones inflacionarias que se manifiestan en nuestras economía, y

3) Realizar los estudios que sean necesarios a fin de determinar la conveniencia de implementar un sistema de cambios múltiples.

El Acuerdo de Facilidad Ampliada

Posteriormente, se llega a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional mediante el envío de la Carta de Intención suscritas por las autoridades competentes.

De este acuerdo de facilidad ampliada a ejecutarse en tres años, se sustenta lo siguiente:

1. Que se intentará hacer frente a los problemas con un programa económico dirigido a alcanzar metas altas sostenidas de crecimiento económico y aumentos importantes en las oportunidades de empleo.

2. Se alentará la inversión privada particularmente a los sectores agrícolas y en la industria manufacturera orientada a la exportación.

3. Se realizará un esfuerzo de la inversión pública en la construcción y en el sector energético, así como en la infraestructura agropecuaria.

4. Se tratará de aumentar el ahorro del Sector Público mediante el aumento de los ingresos vía un impuesto general sobre las ventas, un impuesto Ad-Valorem de 10% sobre importaciones y con la disminución de exenciones impositivas al sector privado. Además, el documento se compromete a disminuir el gasto corriente del sector público para que el correspondiente al ejercicio del año 1983 fuese inferior al de 1982.

5. Se aumentarán las tasas pasivas de interés.

6. Se diseñará un mecanismo para la aceptación de depósitos en dólares por parte de los bancos comerciales a una tasa vinculada a la tasa de interés de los certificados de depósitos de seis meses de vencimiento en los Estados Unidos de América.

7. Se diseñará un mecanismo que permita a las asociaciones de ahorros y préstamos y bancos hipotecarios a recibir depósitos en dólares de dominicanos residentes en el exterior a tasas de interés libremente determinadas.

8. La Junta Monetaria continuará la política de dar facilidades al Banco Central de mover pagos del mercado oficial al mercado paralelo con el objeto de lograr la unificación del tipo de cambio y eventualmente lograr un equilibrio en el mercado oficial.

Se evidencia, de lo que acabamos de citar, uno, o talvés, el objetivo principal subyacente, que no es otro que la devaluación.

9. Se transferirán durante el primer trimestre del año 1983 \$40 millones de dólares de pagos de importaciones al mercado paralelo, así como \$15 millones de dólares adicionales en cada uno de los restantes trimestres del año.

10. Se reducirán los nuevos endeudamientos en moneda extranjera por parte del gobierno cuyos vencimientos sean menores de tres años.

Medidas Cambiarias Recientes

En los momentos previos a la firma del acuerdo con el FMI y luego de dicha firma, se comenzaron a producir modificaciones con las cuales ir dando cumplimiento a los términos del mismo. Así encontramos que el 11 de noviembre de 1982, se dispone la creación del Certificado de Abono Cambiario para compensar parcialmente a los exportadores de azúcar con un 20% y a los de melaza, cacao en grano, café en grano y tabaco en rama con un 10% del valor FOB por los costos adicionales internos en que incurrir a producir los bienes que serán destinados a la exportación.

El 30 de marzo de 1983 se autoriza la emisión de un Certificado de Abono Cambiario (CAC) destinado a compensar a las compañías aseguradoras y reaseguradoras por los costos adicionales en que habrán de incurrir por el traspase al mercado paralelo de las primas por riesgos de reaseguro en el exterior equivalentes a 100%. Posteriormente, el 7 de abril se aumenta a 20% el CAC para exportación de tabaco en rama, el 16 de junio se agregan el licor de cacao, la torta de cacao y la manteca de cacao al sistema de CAC con un 10% del valor FOB de la exportación. El 6 de octubre se dispone que serán anulados los CAC en los casos en que sean comercializados en otras monedas que no sea el peso dominicano. Finalmente, un incentivo que comenzó en dólares, terminó en pesos.

Con respecto a las prohibiciones de importaciones, el 16 de diciembre de 1982 se prorroga por otro año más el sistema -que incluye un listado amplísimo ya- de importación de mercancías con

El 11 de agosto de 1983 se autoriza a compañías organizadoras de acuerdo a la Ley de Comercio, acogerse a la Ley General de Bancos. El único objetivo era la compra y venta de moneda extranjera en el mercado libre de divisas como bancos de cambio. Mediante la misma resolución, se modifica la Comisión de Cotizaciones del mercado libre creada el 24 de agosto de 1982, para incluir a los bancos de cambio.

Mientras esto sucede, también se les exige a las empresas que requieran comprar dólares en el mercado libre, que realicen sus operaciones en los bancos comerciales en virtud de que sólo un recibo de esas entidades avala la deducción para los fines del impuesto sobre la renta.

Luego de un lapso en el cual se suspendieron las operaciones de compra-venta en el mercado de divisas, se modifica la participación de los bancos comerciales en el mismo, limitándolos a vender sólo a aquellos que presenten documentos justificativos originales, para cubrir pagos de cartas de crédito, giros y transferencias no pudiéndose utilizar las cuentas en los bancos comerciales para transferencias puras y simples y los valores que reciban los bancos deberán depositarlos en el Banco Central de la República Dominicana.

Asímismo, se dispuso que los bancos comerciales no podían mantener posiciones propias con divisas del mercado libre.

El 17 de noviembre se autorizó al Banco Central a efectuar de tiempo en tiempo, ventas en moneda extranjera a cambio de moneda nacional al Banco de Reservas con la finalidad de que esa entidad actúe como agente regulador del mercado libre de divisas en dicho mercado, con el propósito de corregir fluctuaciones irregulares en los niveles de la tasa de cambio, aprobándose ventas hasta por un

divisas del sistema oficial. En marzo de 1983 se agregan más mercancías a ese listado.

Con respecto a las cuotas de importación, se reduce el equivalente de 45% del promedio de las importaciones cubiertas con divisas del Banco Central, en 1979 y 1980 para las materias primas e insumos de la industria en general, así como para todos los bienes de consumo cuya importación estaba permitida con divisas del sistema oficial. Esta cuota exceptúa los comestibles y las materias primas e insumos para la industria farmacéutica, los productos medicinales y los alimentos infantiles. Esto se hace para compensar lo dejado de recibir por concepto de la creación de Certificado de Abono Cambiario.

En agosto de ese año se aumenta a \$69 millones de dólares, la cuota asignada a INESPRES.

En lo referente directamente al mercado de divisas físicas, en julio de 1983 se dicta un reglamento para regir la captación de recursos en divisas provenientes de dominicanos residentes en el extranjero por parte de las asociaciones de ahorros y préstamos y de los bancos hipotecarios. Mediante el mismo, dichas instituciones podrán mantener representantes en el extranjero para la captación de divisas. Estos recursos así captados deberán ser depositados en una cuenta de la entidad financiera y transferido un 90% a una cuenta abierta a nombre del Banco Central de la República Dominicana, con la finalidad de mejorar la posición de reservas de esta última entidad. No obstante haberse promulgado la Ley el 9 de mayo de 1983 y el reglamento en julio de ese mismo año, no es sino en esta misma semana cuando vemos que una institución financiera está acogiéndose al uso de esta ley, lo que puede indicar que otras entidades o empresas lo han estado haciendo pero fuera del alcance de la ley, probablemente prefiriendo -los potenciales usuarios- no ser fiscalizados.

monto de \$30 millones de dólares. Este proceso se dió inicio, no sabemos los montos que se han vendido al Banco de Reservas, pero por otra parte, se ha mencionado en los diarios que la tasa a la cual es vendida a determinados clientes, es inferior en cinco puntos porcentuales a la del mercado, lo que parece indicar que el organismo regulador no funciona adecuadamente, además su incidencia no parece ser significativa en virtud de la incapacidad del Banco Central de proveer suficientes divisas para que ello tenga un efecto sobre la tasa de cambio.

El 23 de noviembre se autoriza la apertura de estafetas de bancos de cambio, pero sólo para la compra de moneda extranjera.

La Situación Cambiaria y Experiencias del Sector Empresarial

Finalmente y luego de una avalancha de resoluciones, leyes y decretos, se llega nuevamente en el 1984 a un mercado libre, eliminando al Comité de Cotizaciones y con la tasa promedio de cambio que era de \$1.60 por cada dólar en agosto de 1983, a \$3.10 al día de hoy.

Como era de esperarse, todas estas medidas comenzaron a tener efectos sobre diversas áreas.

En lo que se refiere a la captación de recursos externos, la misma comienza a modificarse drásticamente en el mercado libre en virtud de que el dólar se convierte en la "mercancía" de mayor salida y por medio de la cual se pueden obtener mejores y mayores beneficios en el menor tiempo posible, es decir que se incorporan al mercado de captación cientos de personas y/o empresas con fines especulativos definidos, además grandes corporaciones e instituciones financieras canalizan sumas elevadas de pesos para participar cada día más en este mercado. De hecho, el diferencial entre compra y venta de divisas

que siempre había sido inferior a los cinco puntos, ha llegado a ser en algunos casos hasta de sesenta puntos.

Por otra parte, también ha habido un desfase y desaceleración en las remesas de dominicanos, incorporándose éstos también al sector especulador.

En definitiva, el desarrollo en la captación de dólares por parte de los bancos comerciales no ha sido efectivo y el los bancos de cambio, a salvo dos o tres que ya tenían sus canales de captación definidos, los demás lo que hacen es lavar dólares, lo que significa que en lugar de haberse logrado una concentración en la captación, esta se ha ido atomizando cada día más y lo que puede preverse es de que la situación se intensifique.

En las empresas, toda esta situación ha venido incidiendo de manera desestabilizadora provocando graves desequilibrios que evidentemente llevarán a muchos a la quiebra. Es más, es probable que muchos estén en ese proceso y no se han dado cuenta.

Se ha conversado mucho sobre el costo de reposición, sin embargo, todos conocemos el caso de un banco comercial en los Estados Unidos de América, que hace unos años se vió en la necesidad de cerrar sus puertas pues analizaba y tomaba como referencia para sus préstamos, el costo promedio de sus recursos pasivos en lugar de utilizar el costo del último depósito recibido. Esta es la misma situación que se presenta hoy en nuestras empresas pues de otra forma el proceso circular envolvente hacia adentro tendería a dejarlas sin bienes que ofrecer, dado que cada día le resulta más caro comprar -ya sea insumos o bienes terminados- para reponer su inventario, el cual se iría reduciendo hasta teóricamente llegar a cero.

Se evidencia, -sin discusión alguna- una drástica reducción en las operaciones de empresas de alta dependencia de bienes importados, sean estos bienes terminados o insumos para su transforma-

ción en el país, lo que hay que cuestionar es la participación de estos sectores en la economía y su grave incidencia en la crítica recesión que apenas comienza, pues lo expresado por Frank Moya Pons en el almuerzo de la Cámara Americana de Comercio respecto a la reconversión industrial es un proceso que no se produce de la noche a la mañana, ni tampoco se ha enfrentado con firmeza lo concerniente al desarrollo de agroindustrias para la exportación, ni se está trabajando aceleradamente en tomar los beneficios de los incentivos para la Cuenca del Caribe.

En otras palabras, se ha querido meter la mano en el bolsillo para sacar todo lo que hay y colocar dentro lo que es conveniente, sin embargo, nos parece que en el tiempo en que el bolsillo permanecerá vacío se corre un riesgo de repercusiones incalculables.

El Control o la Liberalización de Precios

Todo lo anteriormente citado nos lleva a la inflación. Aquí se plantean dos formas para enfrentarla, una mediante congelamiento de precios, así vemos que el 22 de febrero pasado se anuncia una congelación de precios con vigencia hasta el 22 de abril de determinados artículos de primera necesidad: el aceite de maní, el aceite de soya, sal en grano, pasta de tomate, pastas alimenticias, leche, pan, pollos, gas propano, huevos, habichuelas, chocolate, café en polvo, sardinas pica pica, mantequillas, galletas industriales, jabones de lavar, papel higiénico, detergente, pasta dental y sopa de sobres. El contenido de insumos importados de muchos de estos productos provocará que no puedan mantenerse estos precios, ya sea porque los precios internacionales suban o porque se tiene que ir al mercado libre. Además, que los efectos sobre oferta y demanda no se modifican congelando los precios, esto es, la demanda no se reduce y la oferta no aumenta.

Por otra parte, tenemos la corriente de liberalización de precios, la cual mediante la oferta y demanda colocaría los precios a los cuales los productores podrían mantenerse produciendo, lo cual provoca las críticas de algunos autores cuando mencionan que "volver a la plena libertad económica profundizaría la diferencia entre empresarios grandes y aquellos de capitales medianos y pequeños, acelerando la polarización de la sociedad en acaparadores de riquezas y masas empobrecidas".

Nueva vez nos encontramos con que hay que decidir un camino a seguir, no un camino a medias, sino una ruta definida.

Yo creo, que si la Dirección General de Control de Precios se dedicase a controlar sólo el precio de una canasta familiar básica de tres o cuatro bienes y por otro lado, INESPRES se concentra también a sustentar los precios de tres o cuatro bienes a los productores, estos llegaría subsidiados a los consumidores, y mientras esto sucede, se podría liberalizar los precios de los demás bienes, los cuales encontrarán su precio justo con la demanda, pues resulta imposible mantener una vigilancia tan estricta para controlar los precios de innumerables artículos. Tampoco cuenta INESPRES con los recursos suficientes y crecientes para lograr sustentar o subsidiar una larga lista de productos.

El Control del Crédito Interno

El Banco Central para contrarrestar la inflación por una parte, no aumentando la emisión, ha congelado el crédito comercial con los bancos. Esto también encuentra sus problemas, primero, la emisión la tendrá que realizar, limitada o no para "surtir al gobierno, pues éste, directamente o a través de las entidades

autónomas y empresas de CORDE continuará demandando recursos. Esta medida provoca que las empresas que necesitan

fondos pasaron, como de hecho está ocurriendo, al llamado mercado informal que de hecho no tiene nada de informal (sólo que no está regulado), aumentando a su vez los costos pues estos recursos son más caros.

Finalmente, y si la finalidad de restringir la emisión es para disminuir la capacidad de compra de dólares y si a la vez se tiende mediante el traspaso al mercado paralelo de todos los bienes, tendríamos que se le escaparía al Banco Central su capacidad para desmonetizar pesos y estos circularían infinitamente en la demanda de dólares.

El Proceso de Ajuste

Sin importar las causas del desajuste o mejor dicho del endeudamiento, parece ser que los criterios tradicionales del FMI ya no son efectivos. La llamada "receta Polak" inspirada por el ex-asesor económico del FMI tiene su fundamento -en la modificación de los precios relativos- en favor de los bienes exportables, en la contención del gasto público y de la oferta monetaria para deprimir la demanda interna. En esas condiciones se ha creído que las exportaciones aumentan, las importaciones disminuyen, se restablece el equilibrio externo y baja la inflación. Además, se receta también la unificación de los tipos de cambio y la liberalización comercial.

Esta estrategia se utilizó mucho en América Latina y los resultados fueron generalmente negativos respecto a la producción y el empleo, restableciendo el equilibrio de los pagos internacionales. Sin embargo, en el presente, esta receta parece que no es viable, dado que aún cuando ocurra la devaluación que al fin y al cabo es a donde vamos, es difícil que aumenten las exportaciones cuando se deterioran los términos de intercambio y el comercio mundial parece que no está en expansión. Por otra parte, las ta-

sas de interés son sumamente elevadas para nuestro país y el nivel de endeudamiento es muy elevado también.

En estas condiciones, el servicio a la deuda excederá cualquier posibilidad de ajuste pues cuando se paguen los intereses y alcancen un 20%, un 30% o hasta un 40% del valor de las exportaciones, sería prácticamente imposible generar excedentes que permitan cumplir con estos pagos, y como señala Ortiz Mena, en América Latina el flujo neto de recursos se ha vuelto negativo principalmente en los últimos años como consecuencia del servicio de la deuda, y para citarlo, "No es con medidas de emergencias que vamos a resolver la situación, pues si procedemos con esta óptica dentro de pocos años encontraremos que hemos pagado enormes sumas de dinero y hecho sacrificios muchas veces extraordinarios para continuar con una deuda externa mayor de la que teníamos anteriormente.

Es decir, que aquí vale preguntarse, ¿Cómo vamos a pagar la deuda?, ¿Por cuánto tiempo se podrá mantener este proceso de recesión económica sin crear graves problemas sociales?, ¿Cómo vamos a desarrollarnos o por lo menos a aumentar nuestro crecimiento cuando lo que estamos haciendo no nos está llevando a ello?, ¿Cómo vamos a alentar al sector privado, que en definitiva resulta la verdadera esperanza en el sector productivo?

A mi me parece que todo esto, negociación y renegociación, nos va a llevar sólo a más negociaciones y renegociaciones de deuda pues no nos estamos preparando para pagarla.

No quiero terminar sin antes mencionar parte de los primeros párrafos de este trabajo, decía que originalmente el Banco Central controlaba todos los egresos e ingresos de divisas y aparentemente va a terminar sin manejar un solo dólar del sistema.

Gracias.